



CIRCULAR 1
LEY INCLUSIÓN ESCOLAR N°20.845 29/05/2015

MAT.: Informa continuidad financiamiento compartido
año escolar 2016.

SANTIAGO, Septiembre 25 de 2015

DE: CRISTIAN CERDA MENESES, DIRECTOR

A: PADRES Y APODERADOS

Quien suscribe Cristián Cerda Meneses, Director del establecimiento educacional Colegio Cristiano Emmanuel, informa lo siguiente:

Ante las dudas que ha generado la reciente promulgación de la Ley 20.845 también denominada Ley de Inclusión Escolar, es necesario aclarar algunos puntos a la comunidad escolar, a efectos de que no se generen dudas e incertidumbre por parte de aquellos quienes han depositado su confianza en nuestro Proyecto Educativo.

En primer lugar, cabe destacar que de acuerdo al artículo primero transitorio, la ya mencionada ley entra en vigencia el día 01 de marzo de 2016 y cambia gran parte de la normativa actualmente vigente en materia de educación.

Una de las aristas que esta ley toca es la **eliminación progresiva del financiamiento compartido**, fortaleciendo el aporte del Estado en materia de subvenciones y la creación del denominado aporte de gratuidad. Sin embargo, aún se permite a los establecimientos educacionales que cumplen con determinados presupuestos, **continuar con el financiamiento compartido**, de acuerdo al artículo vigésimo primero que establece: *“Los establecimientos educacionales que, a la fecha de publicación de la presente ley, reciban subvención a establecimientos educacionales de financiamiento compartido, de conformidad al Título II del decreto con fuerza de ley N°2, de 1998 (...), podrán seguir afectos a dicho régimen hasta el año escolar en el cual el cobro máximo mensual promedio por alumno, establecido conforme a las reglas del artículo siguiente, sea igual o inferior al aporte por gratuidad que trata el numeral 16 del artículo 2° de esta ley, calculado en unidades de fomento.”*

Debido a lo anterior, y a efectos de que no se susciten dudas por parte por la comunidad educativa en esta materia, es que debemos informar que el **Colegio Cristiano Emmanuel ha decidido continuar con el mecanismo de financiamiento compartido para el año escolar 2016**, dado que cumple con todos los presupuestos que la reciente ley exige en sus disposiciones.

Para efectos de poder profundizar los conocimientos en relación a la materia, recomendamos visitar la web del Mineduc y la página www.comunidadescolar.cl, donde podrán encontrar diversas noticias que van actualizando el panorama en torno a las diversas modificaciones que se introducirán en el ámbito educacional.

En futuras circulares, les mantendremos informados de cómo la ley de inclusión escolar se implementará en nuestro colegio.

Por último, como comunidad educativa con un proyecto cristiano, **les ruego sus oraciones** al Padre de nuestro Señor Jesucristo, para continuar con una tarea educativa centrada en el propósito de Dios.

Gracia y paz de Cristo

Atentamente

Cristián Cerda Meneses
Director
Colegio Cristiano Emmanuel